La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 4 1 5 1 0 0 9 9 4 2 4 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509024151 - END.: 003/004

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80024191-6 - EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

Con domicilio en **JOSE BERGES Nº 516 C/ SAN JOSE, CIUDAD ASUNCION, PARAGUAY.**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 190.600.000
(GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80018668-0 - PRINTEC SA

Con domicilio en **GRAL SANTOS Nº 468 C/ ESPAÑA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2019 - "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSELLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 355.466 - CONTRATO Nº 17/2019.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **26/10/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	404.545.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.455.-
Premio:	Gs.	445.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	445.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **97 Dias**
Desde: **26/10/2020** Hasta: **31/1/2021**

Asunción, 26 de octubre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

PRINTEC S.A.

MARIO COLMAN
Jefe de Area

... Ley Nº 3033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la ... artículos 1º, 3º, 4º,

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción